

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 811 n° inf. tecnico 1207 23/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD AUTENTIE 5420121123-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079368

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº _********_ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO →

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJEsubdepto de Tranportes Especiales

23/11/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 811 // Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BHDF-19 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 1207 ladjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A la cantidad de 1,64 Ú.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDCTADO R TOWNSEND PINTO Ingeniero Civil DIRECTOR REGIONAL DE MARIDES

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

 Nº .TECNICO
 Nº SOLICITUD
 INGRESO
 REGIÓN DE TRAMITE

 1207
 18711
 20/11/2012
 IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENTIF

5420121123-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079368

IDENTIFICACIÓN	N DE LA EMPRESA		
NOMBRE / RAZON SOCIAL	ING. DE TRANSPORTES JAVII	ER CORTES S.A	
RUT EMPRESA	78069250-2	N. La	9780
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	Ţ	ONO 7207900
COMUNA	QUILICURA		DIUDAD
DOMICILIO	LINCOYAN	£	MAIL@ jaguilar@javiercortes.com
INFORMACIÓN	DE LA CARGA		
DESCRIPCIÓN CARGA	CILINDRO METALICO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 42.1	Tara ▶ 20	PBT ▶ 62.1
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO		
REGIONES	Origen ► IV REGIÓN	Destino I	IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino I	OVALLE
LOCALIDADES	Origen ▶ EL PANUL	Destino I	TALINAY
RUTA A RECORRER	5 NORTE, PASO NIVEL LA CE	BADA, 5 NORTE, D-607	
TOTAL DE K.M.	160	Fecha Aprox Viaje	22/11/2012
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES D	EL VEHICULO	
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 3.37	Total > 3.37
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 3.37	Total ▶ 4.17
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 19	Carga ▶ 24.36	Total ▶ 35
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL	. TRANSPORTE	
PATENTES	Vehiculo ▶ BHDF-19 Semif	Remolque ▶ JB-9360	Remolque •
CONFIGURACIÓ	N DE EJES		
DIST.ENTRE CONJUNTOS	3 4	9	
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D)	(C)10	
PESOS X EJES	7 21.1	34	
N° DE RUEDAS	2 12	80	
DISTANCIAS ENTRE EJES	6 0 1.5	1.5	
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENC	CIAS Y/O RESTRICCION	IES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
			aje (Articulo 57 Ley de Transito Nº 18 290), Controlai pesos y r copia de esta Autorizacion en cada control. CIRCULACIÓN

dimensiones en Piazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorizacion en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

DEBE CIRCULAR CON APOYO POLICIAL TODO EL RECORRIDO, ADEMÁS CIRCULAR EN PASO NIVEL CENTRADO A

OBSERVACIONES VIALES O EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVÍOS EN PUENTES SIN AUTORIZACIÓN DE PASO, EL

USUARIO DEBERÁ ASUMIR EL COSTO. INSPECCIÓN VIAL ALEATORIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE > 24/11/2012

FECHA HASTA > 26/11/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

